



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA ALEXANDROFF ZLATEFF

VISTO: El EE 2024-01080972, por el cual el Prof. Abog. Nicolás Luis ALEXANDROFF ZLATEFF Leg. 43004, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Febrero de 2025, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Abog. Nicolás Luis ALEXANDROFF ZLATEFF reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la Catedra “A” de la asignatura de “*Derecho Privado VI*”, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 1 de Febrero de 2025, la renuncia presentada por el **Prof. Abog. Nicolás Luis ALEXANDROFF ZLATEFF** Legajo 43004, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la Catedra “A” de la asignatura de “*Derecho Privado VI*”, de esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2°.- Expresar al Profesor Prof. Abog. Nicolás Luis ALEXANDROFF ZLATEFF el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art. 3°.- El Abog. ALEXANDROFF ZLATEFF deberá presentar a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -